

RESOLUCION DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
SUCRE N° 133/90  
Sucre, 5 de diciembre de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en los sectores comprendidos desde la Plaza del Inisterio, calle Miguel Angel Valda, calle Regimiento Campos, calle Tomina y calle F. Cerro, se está trabajando en apertura y ensanche de vías.

Que, en la calle F. Cerro: tramo existente entre calles Junín y Tomina, se hace necesaria la prolongación de la calle F. Cerro que comunique tramo entre calle Tomina y calle Lemoine. A su vez, en la calle Tomina existe tramo entre calles Manuel Ascencio Padilla y F. Cerro, debiendo realizarse prolongación de calle Tomina, que comunique tramo entre calles F.Cerro y Regimiento Campos.

Que, el señor Otto Párraga Miranda y sra. Esther Rodríguez de Párraga, a tiempo de presentar la documentación solicitada por Patrimonio Histórico, indican que hubiesen donado a la H. Comuna, lo que actualmente es la calle Tomina.

Que. el art. 61 numeral 1º, párrafo 5º de la Ley Orgánica de municipalidades, establece que son bienes de uso público, las quebradas con sus taludes y torrenteras, ríos y riachuelos, con sus aires, lechos, playas, en la parte que pasa por las zonas urbanas y sus reservas par la expansión.

Que, el cruce de vías y calles F. Cerro y Tomina, existe área verde que debe ser restituida a la H. Comuna.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- AUTORIZAR se proceda a la apertura de vías: prolongación de calle F. Cerro y consiguiente recuperación de áreas verdes, ubicadas en el cruce de vías de las calles F. Cerro y Tomina, de propiedad del Sr. Otto Párraga Miranda y señora.

Art. 2do.- Desarrollo Urbano deberá proceder en el ordenamiento urbano, con la respectiva apertura de vías, contemplando características técnico-urbanas.

Art. 3ro.- La ejecución y cumplimiento de la presente disposición, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilvetti Cisneros      Dr. Weimar Padilla Cortéz  
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL    H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL